

Anexo de especificaciones técnicas

1. Residuos patogénicos:

La contratación deberá adecuarse a los tipos de material, cantidades y frecuencias que a continuación se especifican:

El retiro se realizará 3 (tres) veces por semana. Los días lunes, miércoles y viernes en el horario comprendido entre las 8hs y las 12hs en el INER sito en avenida Blas Parera 8260 de la ciudad de Santa Fe.

El retiro de las bolsas rojas conteniendo residuos patológicos se realizará en carros contenedores. Deberá utilizar transportes adecuados, con las autorizaciones de los organismos competentes, cumplimentando la normativa vigente.

Se deberá dejar copia del manual de procedimientos para la acción frente a la liberación eventual de residuos, si la unidad de transporte cuenta con un sistema de comunicación e identificación visible, registro de accidentes en la unidad de transporte.

Tipo de material a retirar: cualesquiera sean sus características, que se generen en áreas de alto riesgo infectocontagioso, como ser: cultivos de laboratorio, algodones, gasas, jeringas, objetos cortantes o punzantes, materiales descartables, sangre, material de esputo.

Cantidad máxima generada: 100kg mensuales / 1200kg anuales

Material a proveer: bolsas impermeables rojas con un mínimo de 120 micras de espesor fabricadas en polietileno de baja densidad, con doble costura, cantidad total de 10 bolsas cada 100 kilos de peso, precintos plásticos inviolables en cantidad suficiente para las bolsas provistas. Etiquetas autoadhesivas tamaño aproximado 6x4 cm en cantidad proporcional a las bolsas entregadas.

Documentación manifiesto: los residuos solo podrán ser retirados y transportados siempre y cuando el transportista y el operador entregue toda la documentación oficial (manifiestos) que la legislación vigente obliga, junto al remito diario de tarea.

Certificado de destrucción y/o disposición final y ubicación exacta de los residuos a los efectos de acreditar los servicios prestados, siendo el plazo máximo de entrega de los mismos de un mes.

Duración de la contratación: 12 meses con opción a prórroga

2. Químicos peligrosos

La contratación deberá adecuarse a los tipos de material, cantidades y frecuencias que a continuación se especifican:

Renglón N°2: Retiro por única vez

Tipo de material a retirar:

| QUÍMICOS PARA DESCARTAR- INER EMILIO CONI | |
|--|------------------|
| CORRIENTE DE DESECHO | PESO (Kg) |
| Y39 | 4 |
| Y34 | 41 |
| Y35 | 93 |

| | |
|--------------|------------|
| Y3 | 116 |
| Y6 | 2 |
| Y48 | 4 |
| TOTAL | 260 |

Material a proveer: bidones amarillos, bolsas amarillas y precintos a demanda

Renglón N° 3: Retiro de forma periódica (cantidades estimadas para un año)

El retiro se realizará cuatrimestral (cada 4 meses) en el horario comprendido entre las 8hs y las 12hs en el INER sito en avenida Blas Parera 8260 de la ciudad de Santa Fe.

| QUÍMICOS PARA DESCARTAR- INER EMILIO CONI | |
|--|------------------|
| CORRIENTE DE DESECHO | PESO (Kg) |
| Y12 | 100 |
| Y48 | 3 |
| Y31 | 3 |
| Y29 | 1 |
| Y6 | 1 |
| TOTAL | 108 |

Material a proveer: bidones amarillos, bolsas amarillas y precintos a demanda